



Financiado por  
la Unión Europea



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030



Principado de  
Asturias

Consejería de  
Derechos Sociales  
y Bienestar



Universidad de  
Oviedo



Resumen de la Jornada de Trabajo

## REPARTO COMPETENCIAL Y FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Oviedo, 27 de abril de 2023

### DOCUMENTOS CRIBs 1/2023

El texto recoge las notas tomadas por la autora, no ha sido sometido a revisión editorial y no compromete a los ponentes ni a la Cátedra. La Cátedra de Innovación Social-Retos Sociales del Bienestar de la Universidad de Oviedo (CRIBs) recibe una subvención de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias, con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.

## PRESENTACIÓN DE LA JORNADA

- Javier Mato, Profesor titular de Economía Aplicada y codirector de la Cátedra Retos de la Innovación y Bienestar Social (CRIBS)
- Jorge García García, director de área de Transferencia y Cátedras de Empresa de la Universidad de Oviedo

La Cátedra Retos de Innovación y Bienestar Social (CRIBS) de la Universidad de Oviedo fue inaugurada el pasado 22 de marzo con la celebración de la conferencia titulada “Los (des)cuidados de larga duración y la situación y retos del SAAD”. Para esta segunda sesión de la Cátedra, que ya cuenta con logo propio, se abordarán cuestiones relacionadas con el reparto competencial y la financiación de los Servicios Sociales.

Javier Mato inicia la jornada de trabajo señalando que el tema a tratar encaja perfectamente con el nombre de la cátedra, pues la financiación pública se encuentra estrechamente vinculada con los nuevos retos de bienestar. Otra parte de la jornada apela a los retos de innovación, un tema pertinente que está en línea con los objetivos de esta Cátedra. Continúa agradeciendo la disponibilidad de los participantes en la jornada, haciendo mención especial a los empleados públicos de la Consejería y de las Entidades Locales y a Begoña López. Por último, destaca la participación del Director del Área de Transferencia y Cátedras de Empresa de la Universidad de Oviedo.

Toma el relevo Jorge García García en esta presentación para mostrar también sus agradecimientos a la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar Social del Principado de Asturias por dar un ejemplo paradigmático de una colaboración entre el ámbito académico y las entidades públicas en la búsqueda del beneficio para todas las partes.

## PRIMERA SESIÓN:

- Javier Suárez Pandiello, catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Oviedo
- José Sánchez Maldonado, catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga

**Javier Suárez Pandiello** inicia la primera sesión mostrando una viñeta que, a modo de reflexión, dice lo siguiente: “la normalidad consiste en creer que lo que pasa es normal”. A su juicio, representa el sentimiento de resignación, ya que las personas tienden a normalizarlo todo. Posteriormente, lanza una serie de preguntas de economía a las que irá dando respuesta a lo largo de la sesión: ¿por qué deben proveerse servicios sociales desde las administraciones públicas? ¿Cuántos servicios sociales deberían ser

provistos? ¿Qué catálogo de servicios deberían ofrecerse? ¿Quién debería proveer esos servicios? ¿Quién debería producir los servicios? ¿Quién lo debería financiar?

Para responder a la primera pregunta de por qué deberían proveerse servicios sociales desde las administraciones públicas, Suárez Pandiello señala que han de darse argumentos sólidos desde un punto de vista normativo. Las razones que justificarían la provisión de servicios sociales desde el ámbito público responden a criterios de eficiencia y equidad. Mientras que la eficiencia es un principio económico, la equidad es un concepto ético sobre el que se pueden tener percepciones distintas, habiendo disparidad de criterios respecto hasta dónde se debería llevar la redistribución. Por eso, los economistas suelen hablar más de la eficiencia. Si bien el mercado puede proveer eficiencia, se apela a la intervención estatal para corregir los fallos que éste presenta. A modo de ejemplo, Suárez Pandiello expone una alternativa en la que cada persona contase con un seguro privado. Para él, esto sería una alternativa insostenible porque la información es asimétrica, existen los riesgos sociales y sería difícil financiar un sistema en el que solo se asegurasen las personas con peores posiciones.

El catedrático también advierte de los peligros de la generosidad, ya que esto puede traer problemas como ya ocurre con la Ley de la Dependencia que, si bien lo reconoce como un derecho subjetivo, las personas mayores tardan años en ser valoradas llegando a morir antes de recibir tal valoración. Conviene ser realistas para evitar generar frustración en el ciudadano, teniendo en cuenta los costes de oportunidad.

Respondiendo a la tercera pregunta sobre quién debería proveer, regular o ejecutar los servicios sociales, en un sistema descentralizado como el que tenemos en España, parecería que los derechos sociales deberían ser una cuestión cuasi constitucional, cumpliendo así con el criterio de equidad, es decir, que todos los ciudadanos tengan garantizados los derechos y la regulación debería ser genérica, por lo menos en cuestión de mínimos. De modo que las administraciones autonómicas pudieran mejorar estos recursos siempre que así lo deseen. En este sentido, para responder a la pregunta de quién produce los derechos sociales, se tiene en cuenta el principio de eficiencia. Por su parte, para responder a la pregunta de quién lo regula, se tiene en cuenta el principio de equidad. Es necesario tener capacidad de gestión, dependiendo de la casuística de cada caso, ya que hay ayuntamientos que no tienen capacidad para dispensar estos servicios, por lo que tendría que haber un marco genérico desde arriba. Se trata de una elección política. En este país se trata de dar soluciones genéricas a problemas que no son únicos.

Para responder a la pregunta de quién debe producir los servicios sociales existen varias opciones de modelos de gestión, que pueden fundamentarse desde el establecimiento de redes completamente públicas (modelo funcional o burocrático) a la colaboración público-privada. Suárez Pandiello considera que no hay que ser fundamentalistas, ya que resulta difícil llevar a cabo la gestión de los grupos de interés y la “obligación” de poner a la persona en situación de necesidad en el centro.

Por último, respondiendo a la pregunta de quién debería financiar estos servicios, cabe tener en consideración los problemas de economía política que, una vez más, presenta variables entre la uniformidad estatal, la inserción de modelos de financiación territorial (autonómico y local) o la financiación específica e independiente. Se han de ponderar las necesidades para llevar a cabo una decisiva selección de variables relevantes, pero teniendo en cuenta los costes de oportunidad, como se ha mencionado anteriormente. Entonces, ¿quién paga los servicios? Siguiendo el principio de equidad, los servicios se financiarían gracias a la redistribución y al sistema de copagos. Hay varias vías de financiación: a través del usuario que paga las tasas y precios públicos; a través del contribuyente local, que paga los tributos propios de las CC.AA. y EE.LL.; y desde el contribuyente general de los PGE, a través del sistema de transferencias. A la hora de valorar la mejor opción, hay que tener en cuenta múltiples factores. Se podría pensar que lo mejor sería que pague el usuario si esto no generase externalidades y no hubiese componentes redistributivos importantes, pero esto no es la norma. Por otro lado, las CC.AA. más pequeñas o con menores recursos se ven obligadas a hacer mayores esfuerzos que otras comunidades con mayores recursos. Todo esto podría arreglarse contando con financiación estatal a través del contribuyente general y el sistema de transferencias, aunque la realidad es que en España los principales servicios están gestionados desde las CC.AA.

Tomando el relevo de esta primera sesión, **José Sánchez Maldonado** comienza aportando algunos datos del Observatorio de la Dependencia: hay estudios disponibles que relacionan el aumento de la longevidad con mayores demandas de atención, aunque advierte que no son concluyentes porque hay otros estudios que mantienen justo una idea opuesta. En España, la política de dependencia se integra en el ámbito de los servicios sociales y es financiada mayoritariamente por el sector público. Desde el punto de vista institucional, mantiene una estructura descentralizada. Respecto a las consideraciones finales, destaca algunos aspectos relacionados con la sostenibilidad del sistema de dependencia, ya que es una función crucial dentro de nuestro Estado de Bienestar porque de él depende el bienestar de muchas personas vulnerables. Teniendo en cuenta que en España ha habido una línea de tendencia creciente de la tasa de

vulnerabilidad, es necesario contar con un sistema de financiación estable. A pesar de ello, la implantación del SAAD y el modelo que se articulaba del mismo tuvo un punto de partida desigual, con estructuras organizativas distintas y distinto grado de implantación. Las restricciones presupuestarias derivadas de las medidas de estabilidad presupuestaria de 2012 condicionaron negativamente el sistema y algunos mecanismos están aún recuperando en la actualidad (2021 y 2022) los niveles previos. Sería necesario, por tanto, clarificar y vincular la aportación estatal al verdadero coste de aplicación que supone para las administraciones la gestión de servicios, para que haya mayor correspondencia entre las administraciones.

Los criterios de la determinación de aportación de las personas son distintos. Nos encontramos con que las diferentes CC.AA. reclaman autonomía de gasto, pero un gasto tendente siempre al alza, que choca con un sistema impositivo tendente a la baja. Los cambios políticos producen, a su vez, modificaciones en la financiación y en la manera de gestionar los gastos, generando cierta inestabilidad. Se pretende mantener el gasto público, pero no ha habido capacidad para gestionar la dependencia y cada vez hay mayores limitaciones financieras. Las comunidades que tienen unos niveles insostenibles se arriesgan no serían capaces de proveer los servicios. En opinión de José Sánchez Maldonado, se mantendría la centralización de la dependencia.

### **COLOQUIO PRIMERA SESIÓN:**

En el coloquio de la primera sesión ha habido un intercambio de ideas sobre el reparto competencial. Entre ellas destaca el tema de las asimetrías en la financiación entre las distintas administraciones y la falta de claridad entre los modos de financiación.

Por otro lado, se ha expresado la falta de claridad sobre el catálogo de servicios sociales y a qué recursos se ha de destinar la financiación; es decir, la preocupación no recae tanto sobre el cómo se tienen que financiar los recursos, como sobre cuáles deben ser esos recursos que se deben proveer para solucionar un determinado problema. Se aporta un pensamiento global para solucionar problemas, pero a veces se dan respuestas genéricas a problemas muy diferentes. En esta línea, se reitera la idea de la importancia de no ser fundamentalistas y de llevar a cabo acciones sistemáticas, pero “con razonamiento”.

Asimismo, se ha mencionado la necesidad de adoptar una perspectiva de género para abordar las cuestiones relativas al SAAD, debido a que hay muchas mujeres que no acceden al mercado de trabajo porque deciden dedicarse a los cuidados, primero de los

hijos y después de sus mayores. En este sentido, se pone el foco de atención en algunos aspectos como el fenómeno de la feminización de la pobreza, los incentivos, problemas de conciliación y los costes de oportunidad. El caso de las mujeres resulta paradigmático porque son ellas las que han sostenido a lo largo del tiempo los cuidados de los familiares, pero más tarde se convierten en cuidadoras no cuidadas.

Por último, se ha abordado a falta de información de la ciudadanía en relación con los Servicios Sociales. Solo aquellas personas beneficiarias de servicios sociales conocen los Servicios Sociales. La ausencia de transparencia y reconocimiento ciudadano sobre el cuarto pilar del Estado de Bienestar español supone un problema para el correcto funcionamiento del sistema.

## **SEGUNDA SESIÓN: FALLOS DEL MODELO DE FINANCIACIÓN DEL SAAD.**

- Julia Monserrat Codorniu, Investigadora y consultora.
- Inés Francés Román, directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP).
- Paula M. Álvarez Herrera, directora general de Gestión de Derechos Sociales de la Consejería de Derechos Sociales del Principado de Asturias.

**Julia Monserrat Codorniu** da comienzo a la segunda sesión hablando del modelo de financiación del SAAD y aportando una serie de datos para ilustrar la situación actual: el coste global de las prestaciones del SAAD asciende a unos 9.700 millones de euros. En cuanto a las prestaciones ofertadas que forman parte del SAAD, aquellas que suponen más gasto son el Servicio de Atención Residencial (SAR) con más de un 41% y el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) con un 18%. Como se ha aludido anteriormente, hay varios actores que financian el sistema. En lo que respecta al Estado, cabe señalar que hay dos líneas de financiación: el nivel mínimo y el nivel conveniado.

El nivel mínimo es el que financia casi el 90% de las prestaciones y no tiene en cuenta el coste de estas. Se genera una brecha de financiación entre lo que se percibe y el gasto. Esta brecha aumenta conforme se produce un aumento en el grado de dependencia y debido a los cambios normativos que inciden en el coste de las prestaciones. En este marco, el déficit de financiación del nivel mínimo se traslada a las CC.AA. y a los usuarios. El nivel mínimo no financia los costes en infraestructura de las CC.AA. (información, gestión, sistema informático, etc.), que no aparece nunca.

En cuanto al reparto del nivel mínimo, éste resulta burocrático en su gestión y penalizador en sus efectos porque, por un lado, obliga a las CC.AA. a hacer un envío mensual con relación a los beneficiarios y, por otro lado, penaliza a las CC.AA. con mayor grado de prestaciones económicas. Monserrat Codorniu califica a este sistema de financiación como “absurdo”.

En cuanto al nivel conveniado, su financiación es discrecional, es decir, que no viene obligado por ley. Se da en función de lo que hay o de lo que se pretende dar, ya que depende de la voluntad del Gobierno. De nuevo, se trata de un modelo obsoleto que se estableció para ayudar a las CC.AA. hasta que el sistema estuviera totalmente desplegado. El reparto del nivel conveniado se financia por objetivos diferentes al coste de prestaciones (reducciones de lista de espera, por ejemplo). No obstante, su aportación es pequeña.

Por otro lado, como bien se ha ido mencionado previamente, la contribución de personas usuarias se hace a través de copago que se rige por criterios diferentes entre las CC.AA., lo cual se traduce en un sistema inequitativo porque el esfuerzo económico que tienen que hacer las rentas bajas es mayor que las rentas altas, penalizando a aquella población que más lo necesita. Esta inexistencia de progresividad en el copago no queda reflejada de ninguna manera y, como consecuencia, se mantiene en el tiempo. Cuando se hace el cómputo total, las más desfavorecidas son las rentas bajas provocando una desincentivación de la prestación para evitar así pagar el copago. Se exponen algunos datos destacables:

- Brecha del Nivel Mínimo: varía en función si son prestaciones de servicios directos, vinculadas (PEV), (PECEF). La brecha aumenta a medida que el grado de dependencia aumenta. En el Grado de Dependencia 3, se destinan unos 700 euros al mes por cada prestación. Los que recuperan la CC.AA. suponen un 26% (primera brecha). Otro ejemplo sobre una propuesta del Ministerio de Derechos Sociales de cambiar la intensidad de las prestaciones de Atención Domiciliaria: se propone aumentar las horas de atención en función del grado de dependencia, pero lo que va a suceder con la financiación es que van a penalizar todavía más las finanzas de las CC.AA.
- Horas realizadas en 2021 según grado de dependencia: Grado 1, 18h; Grado 2, 33´45h; y Grado 3, 51´93h. Para el año 2023, se hace una estimación de realizar 28h, 51h y 80h, respectivamente. Por tanto, estaríamos ante una variación de horas considerable. ¿Cómo afecta esto a la brecha? Si en 2021 teníamos una

brecha para el Grado 3 de 238€, en el 2023 ascendería a unos 528€ al mes por cada usuario de Grado 3.

- Servicio de Atención Residencial: muchas residencias no cumplen con la ratio de antes y por tanto será difícil que se cumpla con las nuevas ratios establecidas. Según las nuevas normas, la brecha será mayor.

Como conclusión, el nivel mínimo debería estar referenciado al coste. Las cuantías del grado de dependencia deben estar referenciadas al coste estándar de las prestaciones. Se precisan indicadores de corrección por el coste de la vida de los territorios. Por su parte, el nivel conveniado debería formar parte del nivel mínimo y debería destinarse a compensar gastos de infraestructura.

Respecto a la contribución de los entes locales en la provisión de prestaciones por SAAD, aquí hay problemas con la Administración Autonómica: las CC.AA. deben comprar a los entes locales prestaciones para su población beneficiaria. Se precisa oficializar la relación contractual entre las dos administraciones.

En lo relativo a los copagos, éstos deberían tener un modelo estandarizado, sencillo y aplicado a todos los territorios por igual y sin que suponga una carga para los profesionales que confeccionan el Plan Individual de Atención (PIA), es decir, que no tengan que pasar horas buscando datos de los usuarios. Monserrat Codorniu utiliza como símil el sistema de copago farmacéutico. Por otro lado, habría que dar visibilidad a la contribución al copago de las personas usuarias.

Respecto a la asignación de fondos de la AGE a las CC.AA.: Asimismo, se debería hacer una estimación previsional de gastos en función de un modelo de costes estandarizado de las prestaciones a regularizar al final del ejercicio. Hacen falta flujos trimestrales.

En cuanto a la visibilidad del presupuesto de SAAD, se debería crear un subsistema presupuestario diferenciado del presupuesto de servicios sociales. Este punto tiene que estar separado, debería ser independiente de Servicios Sociales. Asimismo, sería necesario contar con un sistema de indicadores robustos, es decir, que habría que añadir al SISAAD un conjunto de indicadores relacionados con los costes de las prestaciones y otra información relevante de las CC.AA. (número de centros por tipo, empleos y empleos equivalentes, costes de prestaciones, etc.)

Se hace una estimación sobre la sostenibilidad del presupuesto en las CC.AA.:

- El gasto presupuestario de CC.AA. aumentará.
- Se prevé un aumento del número personas usuarias.

- Se prevé un incremento de coste de prestaciones (medidas de tipo legal, tipo mejora calidad prestaciones, etc.)
- Las cuantías de los copagos no podrán compensar el incremento del gasto en prestaciones.

Conclusión: la financiación de la AGE deberá aumentar en mayores proporciones a las actuales. Se deben establecer las pautas y la información correcta sobre cuánto se debe aumentar, que tengan recogidos los ítems de lo que supone el aumento de la financiación.

A continuación, se inicia la presentación de **Inés Francés Román** haciendo una exposición de la situación de la Dependencia en Navarra, donde también tienen problemas de financiación. En Navarra el SAAD se financia a través de la C.A., aunque el nivel mínimo se recibe del Estado. Navarra es una de las CC.AA. con más prestaciones. El nivel conveniado no lo tienen prácticamente; si bien es cierto que se establece una cuantía, Hacienda no refleja qué cantidad viene de parte del nivel conveniado. Por su parte, las EE.LL. ofrecen los servicios.

Respecto al SAD, cuenta con personal propio, aunque con muy pocas horas de intensidad (menos de las que establece la normativa estatal) con un horario de lunes a viernes por la mañana. Algunos municipios están intentando ofrecer otros servicios, pero de momento la realidad es esta. Por ejemplo, se están intentando constituir nuevos centros de día para ofrecer servicios de proximidad, ya que hay muchas áreas rurales en Navarra. Es necesario llevar a cabo un replanteamiento para hacer este sistema sostenible. En cuanto a los servicios ofertados, hay servicios públicos propios, pero la inmensa mayoría de los recursos se ofrecen en entidades concertadas. Por ejemplo, en Navarra sólo hay dos residencias públicas, una en Pamplona y otra en Estella.

Otra asignatura pendiente en Navarra es el copago. Existen unas tarifas, de manera que se aplica una reducción a las personas que no pueden pagarlo, no obstante, Francés Román afirma que se trata de un sistema inequitativo y algo caótico que habría que modificar.

En Pamplona hay residencias de muchas plazas, incluso de 500 plazas, y luego otras muchas pequeñas residencias con menos plazas. Ante la imposibilidad de establecer un modelo único de convenio entre las residencias, se planteó un sistema de concertación en función del grado de dependencia, del convenio sectorial y del tamaño de las residencias. En Navarra no existe un único convenio sectorial, sino que hay centros residenciales que dependen del convenio sectorial y otros de convenio estatal. El modelo único supone una situación complicada, porque en algunos casos no sería

posible llegar a cubrir sus costes. En este sentido, Francés Román refiere que han tenido que adaptarse a la naturaleza de la realidad local.

**Paula M. Álvarez Herrera**, en su intervención, aporta su punto de vista como directora general de Gestión de Derechos Sociales de la Consejería de Derechos Sociales del Principado de Asturias.

Los fondos, sean estatales o autonómicos, salen de los contribuyentes, entonces este principio de igualdad (Constitución) por el que se crea el sistema de Dependencia, hace que dependa de la voluntad y propuesta política de cada comunidad autónoma. Menciona los problemas con la memoria económica, la necesidad de datos sistemáticos y el tema de costes. Para elaborar la memoria económica es necesario contar con datos sistemáticos. Es necesario asegurar el nivel mínimo y después, aplicando una serie de herramientas, habría que saber qué cuantía aplicar a cada comunidad autónoma.

En cuanto a la Atención Residencial en el Principado de Asturias, se estima que hay muchos centros residenciales gestionados de manera directa, pero Álvarez Herrera cuestiona si se debiesen hacer unas partidas determinadas porque el problema con las partidas es que se encargan de financiar el ERA, pero no todas las personas mayores son dependientes. Debería haber unas reglas comunes entre comunidades porque igual no están calculando de la misma manera cuántas personas hay dependientes y, por tanto, habría disparidad de criterios.

En 2012 el sistema se tambalea y hay un punto de inflexión. El resultado aplicado a los precios públicos de Asturias llevaba a que una persona con bajos ingresos no tuviera derecho a una prestación económica. Había que descartar esas fórmulas con un estudio de costes.

A raíz de que nace el derecho subjetivo, si todos tienen garantizados recibir la prestación independientemente de la capacidad económica, hay que tener cuidado con dar falsas expectativas al ciudadano porque si aumenta la intensidad de los servicios como el SAD, será necesario también aumentar el número de profesionales que ofrecen ese servicio. Cabría dar una visión centrada en la dependencia (riesgo de cambio del modelo de financiación).

En cuanto a los servicios, el sector público no tiene capacidad para ofrecer tantas plazas públicas, lo público tiene que llegar a donde no llega lo privado. La ponente refiere que están abiertos a contar con cuidados no profesionales, familiares, personas del entorno sin formación específica. En este sentido, conviene poner medios para que puedan tener la formación para ofrecer los cuidados. Hace falta revisar los requisitos de acreditación.

A modo de ejemplo, se menciona la FP dual, que permite que las personas que trabajan puedan formarse al mismo tiempo. Por mucho que el sector intente mejorar el convenio, con relación a la capacidad de negociación de las empresas, están al amparo de la acción concertada.

## **COLOQUIO SEGUNDA SESIÓN:**

En el segundo coloquio se repara en los puntos débiles del SAD, como puede ser la fijación de un horario funcional. En Navarra, solo Pamplona y otros cuatro ayuntamientos prestan el servicio por las tardes y los fines de semana. Se abre una reflexión sobre la (in)compatibilidad de este aspecto con el principio de Atención Centrada en la Persona. No obstante, se recalca que este criterio debe respetar unos límites hasta cierto punto, porque para que un usuario de SAD pueda elegir el horario habría que contar con una plantilla de trabajadores mucho más amplia, lo cual precarizaría el empleo.

Por otro lado, también se aborda el tema de la formación y cualificación de cuidadores no profesionales, que ya forma parte de algunos proyectos de incorporación laboral de empresas o ayuntamientos. Resulta importante tener en consideración que no todos los cuidados pueden ser profesionales. Se toma de referencia el modelo de los países nórdicos a modo de ejemplo porque se está tratando de fomentar los cuidados en la comunidad, en detrimento de los cuidados profesionales. Esto puede ser interpretado como un contrapunto porque, mientras que en España parece que se está proyectando una expectativa de cambio a un modelo más institucionalizado, en los países nórdicos parece que se está apostando cada vez más por reforzar los cuidados informales.

En este sentido, se lanzan algunas preguntas sobre qué comporta la desinstitucionalización de los cuidados o sobre qué retorno tiene el dinero invertido en los recursos destinados a los cuidadores no profesionales, tanto en el ámbito de la salud, como en cualquier otro.

Por último, se habla de la falta de reconocimiento social de las personas que se dedican a los cuidados profesionales, en comparación con otros profesionales de otras áreas.

## **CLAUSURA:**

- Rodolfo Gutiérrez, Catedrático de Sociología y director de la Cátedra Retos de la Innovación y Bienestar Social (CRIBs).
- Ana Fernández Zapico, directora general de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social de la Consejería de Derechos Sociales del Principado de Asturias.

La primera parte del acto de clausura se destina a mostrar los agradecimientos a las personas participantes y a los colaboradores.

En consonancia con los objetivos de la Cátedra, se refuerza la idea de que es necesario transmitir a la ciudadanía y a la opinión pública una imagen más realista de los servicios sociales. Asimismo, Rodolfo Gutiérrez afirma que es necesario asumir cierta responsabilidad en este terreno porque resulta fundamental para que este sistema funcione correctamente.

Por su parte, Ana Fernández Zapico refiere que la innovación social consiste en aportar nuevas respuestas a problemas complejos, por lo que con esta Cátedra se pretende aunar la colaboración y generación mutua de conocimiento, tratando de llevar a cabo un empuje político al ámbito de los Servicios Sociales. Es necesario desarrollar iniciativas y generar nuevas oportunidades, aunque a veces no hay voluntad política para aportar los datos necesarios. Precisamente, con esta Cátedra se pretende dar luz a esos datos, por medio de un análisis científico, para emitir una valoración de cómo mejorar el sistema a través del intercambio de conocimientos. Se trata de aprovechar el contexto del que se parte, aunando esfuerzos para sacar mayor partido y hacer que el sistema sea sostenible, eficiente y de calidad. No obstante, solo es posible llevar esto a cabo si desde el propio sistema se pueden dar datos que permitan hacer cribados y aportar un enfoque que permita optimizar el sistema y ser más creativos. Por último, cabe señalar que no se trata de presentar modelos idílicos, sino de aprovechar la complementariedad de servicios, mejorando la accesibilidad y proximidad de estos al ciudadano.